



Del Sr. marqués

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Revisores D. Domingo Portes Jurado, continuando en
su Comisión adicta de D. Antonino Fernz Costa
Abogado titular de este Ayuntamiento que se halla in-
teruido de este negocio practiquen las defensas que ve-
nieren en los tribunales que correspondan, hasta que en
reparado los seños y realias de esta Ciudad, y ubranados
los perjuizios de los heredamientos de la parte de el
Ayuntamiento de esta Ciudad que son notorios, y manifiestos,
si se reconstruye dho Molino de un esta justificado por
instrumentos, reconocimientos, practica, y experien-
cia, a cuyo fin se executarian quantas diligencias
y representaciones conduzean, vacandose una copia
de dho Despacho; Y en respuesta a dha Carta J.
en virtud de lo contenido en ella se otorga un Poder a
Antonio Linarez, a Agustin Morales, y Antonio San-
ta Cruz, Procuradores del Ayuntamiento de la Ciudad
de Ochoenta y Cinco, y por lo que pueda ocurrir en la Sala
de lo Civil y confiere igualmente, a D. Juan Anaco, y
D. Antonio Serna, y D. Antonio Guillen, y a D. Antonio
Guillen y teniel, que los son de la Audiencia y dha Ciu-
dad de Ochoenta y Cinco, y qualquiera en solidum, se executó en la